

LECCIÓN 17. INSOLVENCIAS PUNIBLES

Alzamiento de bienes

Bien jurídico protegido: intereses patrimoniales personales y la credibilidad del tráfico mercantil

Concepto: creación de una aparente situación de insolvencia para impedir la eficacia de cualquier actuación del acreedor para hacerse pago con los bienes del deudor.

Elementos:

- cualquier comportamiento activo del que resulte la apariencia de insolvencia (total o parcial) del deudor
- apariencia suficiente para defraudar el legítimo derecho de cobro del acreedor

Conducta delictiva:

- esconder los bienes en perjuicio de los acreedores (art. 257.1.1º CP)

Sujeto activo: el deudor; persona física o jurídica (art. 258 ter CP)

Sujeto pasivo: el acreedor

Tipo: doloso (art. 257.1.1º CP)

Supuestos agravados: art. 257.3 segundo párrafo y 4 CP

Antijuridicidad

Punibilidad: Excusa absolutoria (art. 268 CP)

Formas de participación: autoría (delito especial), complicidad

Formas de ejecución: consumación, tentativa

Concurso de leyes

Concurso de delitos

Perseguibilidad: arts. 257.5 CP

Alzamiento para dilatar o impedir resoluciones judiciales, extrajudiciales o administrativas

Bien jurídico protegido: intereses patrimoniales personales y la credibilidad del tráfico mercantil

Conducta delictiva: (art. 257.1.2º CP)

- con el fin de perjudicar a sus acreedores
 - realizar actos de disposición patrimonial o generadores de obligaciones (art. 257.1.2ª CP)

- para dilatar, dificultar o impedir la eficacia de un embargo o procedimiento ejecutivo o de apremio iniciado o de previsible iniciación.
- realizar actos de disposición, contraer obligaciones que disminuyen el patrimonio, ocultar elementos del patrimonio (art. 257.2 CP)
- para eludir la eficacia de la ejecución del pago de la responsabilidad civil derivada de la comisión de un delito.

Sujeto activo: el deudor; persona física o jurídica (art. 258 ter CP)

Sujeto pasivo: el acreedor

Tipo: doloso (art. 257.1.2º CP)

Supuestos agravados: art. 257.3 segundo párrafo y 4 CP

Antijuridicidad

Formas de participación: autoría (delito especial), complicidad

Formas de ejecución: consumación, tentativa

Concurso de leyes

Concurso de delitos

Perseguibilidad: arts. 257.5 CP

Presentación de una relación de bienes mendaz

Bien jurídico protegido: intereses patrimoniales personales y la credibilidad del tráfico mercantil y en la justicia

Conducta delictiva: (art. 258 CP)

- presentar una relación de bienes o patrimonio incompleta o mendaz (art. 258.1 CP)
 - en un procedimiento de ejecución judicial o administrativo
 - a la autoridad o funcionario encargados de la ejecución
 - para dilatar, dificultar o impedir la satisfacción del acreedor
- dejar de facilitar la relación de bienes o patrimonio (art. 258.2 CP)

Sujeto activo: el deudor responsable de un hecho delictivo; persona física o jurídica (art. 258 ter CP)

Sujeto pasivo: el acreedor

Tipo: doloso (art. 258 CP)

Antijuridicidad

Formas de participación: autoría (delito especial), complicidad

Formas de ejecución: consumación, tentativa

Concurso de leyes

Concurso de delitos

Perseguibilidad: art. 258.3 CP

Uso de bienes embargados

Bien jurídico protegido: intereses patrimoniales personales y la credibilidad del tráfico mercantil y en la justicia

Conducta delictiva: art. 258 bis CP

- hacer uso de bienes embargados por autoridad pública constituidos en depósito
- sin estar autorizado

Sujeto activo: el deudor responsable de un hecho delictivo; persona física o jurídica (art. 258 ter CP)

Sujeto pasivo: el acreedor

Tipo: doloso (art. 258 bis CP)

Antijuridicidad

Formas de participación: autoría (delito especial), complicidad

Formas de ejecución: consumación, tentativa

Concurso de leyes: art. 258 bis CP

Concurso de delitos

Alzamiento en procesos concursales

Bien jurídico protegido: intereses patrimoniales personales y la credibilidad del tráfico mercantil y en la justicia

Conductas delictivas: art. 259.1 y 2 CP

Sujeto activo: el deudor declarado en concurso persona física o jurídica (art. 261 bis CP);

Sujeto pasivo: el acreedor

Tipo: doloso (art. 259.1 y 2 CP)

Imprudente (art. 259.3 CP)

Supuestos agravados: art. 259 bis CP

Antijuridicidad

Formas de participación: autoría (delito especial), complicidad

Formas de ejecución: consumación, tentativa

Concurso de leyes: art. 259.6 CP

Concurso de delitos: 259.5 CP

Perseguibilidad: art. 259.4 y 5 CP

Responsabilidad civil: art. 259.5 CP

Favorecimiento de acreedores

Bien jurídico protegido: intereses patrimoniales personales y la credibilidad del tráfico mercantil y en la justicia

Conducta delictiva: art. 260 CP

- favorecer alguno de los acreedores (art. 260.1 CP)
 - encontrándose en situación de insolvencia
 - y tratándose de una operación sin justificación económica o empresarial
 - realizar un acto de disposición patrimonial o generador de obligaciones no exigibles
 - facilitar una garantía a la que no tiene derecho
- realizar cualquier acto de disposición patrimonial o generador de obligaciones (art. 260.2.CP)
 - destinado a pagar a unos acreedores posponiendo a otros
 - una vez admitida a trámite la solicitud de concurso
 - sin estar autorizado y fuera de los casos permitidos por la ley

Sujeto activo: el deudor declarado en concurso persona física o jurídica (art. 261 bis CP);

Sujeto pasivo: el acreedor

Antijuridicidad

Formas de participación: autoría (delito especial), complicidad

Formas de ejecución: consumación, tentativa

Concurso de leyes

Concurso de delitos

Concurso punible

Bien jurídico protegido: intereses patrimoniales personales y la credibilidad del tráfico mercantil y en la justicia

Conducta delictiva: (art. 261 CP)

- presentación de datos falsos, relativos al estado contable, en el procedimiento concursal
 - con el fin de lograr una declaración indebida de concurso

Sujeto activo: el deudor

Sujeto pasivo: el acreedor

Tipo: doloso (art. 261 CP)

Antijuridicidad

Punibilidad: Excusa absolutoria (art. 268 CP)

Formas de participación: autoría (delito especial), complicidad

Formas de ejecución: consumación, tentativa

Concurso de leyes

Concurso de delitos

Alteración de precios en concursos y subastas públicas

Bien jurídico protegido: la libertad de concurrencia de oferta y demanda en la economía de mercado

Conducta delictiva: (art. 262.1 CP)

- solicitar dádivas o promesas para no tomar parte en un concurso o subasta pública
- intento de alejar de la subasta a los postores por medio de amenazas, dádivas, promesas o cualquier otro artificio
- concierto de varios participantes entre sí con el fin de alterar el precio del remate
- quiebra o abandono fraudulentos de la subasta por quien hubiera obtenido la adjudicación de la misma

Tipo: doloso

Antijuridicidad

Formas de participación: autoría, complicidad

Formas de ejecución: consumación, tentativa

Concurso de leyes

Concurso de delitos

Consecuencias accesorias: art. 262.2 CP